



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N° 1804-07

SALTA, 13 DIC. 2007

Expte. N° 4.172/07

VISTO:

La Circular N° 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que el dictado de la Especialización en Análisis Institucional generó ingresos y egresos desde su implementación (mediante Res. C.S. N° 303-03) hasta la fecha, contando a principios del 2007 con un remanente del ejercicio anterior, que destinó a cubrir gastos de funcionamiento diversos, por tratarse de una actividad académica autofinanciada;

Que por el Convenio de Cobranzas celebrado entre esta Facultad y el Banco Macro (art. 6°) el Banco percibirá por cada boleta pagada en sus sucursales, un monto determinado (más IVA), en consecuencia, los gastos y comisiones bancarias generadas a la fecha por la carrera mencionada, deben necesariamente ser aceptados;

Que, al estar los comprobantes presentados debidamente conformados, corresponde aprobar los gastos realizados por la actividad mencionada, según lo dispone la circular antedicha;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

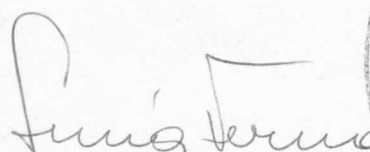
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados con recursos propios generados por el dictado de la **Especialización en Análisis Institucional**, por la suma de Pesos UN MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 92/100 (\$ 1.320,92).-


ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma mencionada en el artículo anterior a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, F.F. 16 – Recursos Propios de esta Facultad, para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a la Escuela de Ciencias de la Educación, Lic. Sergio Carbajal, Departamento de Posgrado, Secretaría Administrativa, Dirección Administrativa Contable, Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, y siga a la Dirección General de Administración a sus efectos.-

fat/JCL

  
Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



  
Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.